

## **PREGUNTAS FRECUENTES**

- **¿Es compatible esta ayuda con el programa XarxaLlibres?**

Sí.

- **¿Qué plazos existen para la presentación de la solicitud?**

Las solicitudes se podrán presentar hasta el día 31 de octubre de 2019.

Dentro de este plazo, se habilitarán 3 fases de presentación, la primera hasta el 12 de julio, la segunda hasta el 15 de septiembre, y la tercera hasta el 31 de octubre.

- **¿Quién tiene que firmar la solicitud?**

Solo será necesaria la firma de UNA persona mayor de edad.

- **¿Tengo que ir yo personalmente a entregar la solicitud al registro de entrada del ayuntamiento?**

No es necesario, puedes delegar la entrega de la solicitud en otra persona, pero siempre teniendo en cuenta que la documentación que se aporta tiene que estar firmada por la persona titular de la ayuda.

- **¿Es necesaria presentar la ficha de terceros rellenada por el banco con la solicitud?**

No, se puede presentar otro documento, por ejemplo un documento bancario electrónico que acredite la titularidad y el número de cuenta del banco.

